

MENDOZA, **3 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37178/25 caratulado: "*Relaciones Institucionales FAD s/firma Acuerdo Específico FAD y la Escuela Regional Cuyo de Cine y Video*".

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objetivos: **1-** Fomentar el trabajo en equipo dentro y fuera de la institución. **2-** Brindar herramientas aplicables a el desarrollo profesional de los estudiantes. **3-** Generar y promover espacios de intercambio de saberes entre estudiantes de diferentes disciplinas.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. N° 47/08-C.S.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

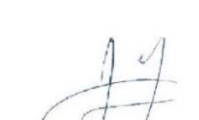
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el Acuerdo entre la Facultad de Artes y Diseño y la Escuela Regional Cuyo de Cine y Video**, el cual tiene como objetivos: **1-** Fomentar el trabajo en equipo dentro y fuera de la institución. **2-** Brindar herramientas aplicables a el desarrollo profesional de los estudiantes. **3-** Generar y promover espacios de intercambio de saberes entre estudiantes de diferentes disciplinas, conforme con el Anexo Único que consta de TRES (3) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 665


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO



ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ESCUELA REGIONAL CUYO DE CINE Y VIDEO.

Entre la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Decana, Doctora Laura Viviana Braconi, DNI n° 16.553.998, en adelante "LA FACULTAD", y la Escuela Regional Cuyo de Cine y Video, con domicilio en el Espacio Cultural Julio Le Parc, Bartolomé Mitre s/n°, Guaymallén, Mendoza, por la otra, representada por su señor Rector Patricio José Pina, DNI n° 21.374.315, en adelante "LA ESCUELA" acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: OBJETIVOS

- ✓ Fomentar el trabajo en equipo dentro y fuera de la institución
- ✓ Brindar herramientas aplicables a el desarrollo profesional de los estudiantes
- ✓ Generar y promover espacios de intercambio de saberes entre estudiantes de diferentes disciplinas

Dentro de la carrera de cine perteneciente a la Escuela Regional Cuyo de Cine y Video y, en el tercer año de esta cursada, se encuentran las cátedras de "Dirección de Arte" y "Escenografía y utilería para cine y TV" las cuales se cursan durante el primer semestre del año. Desde hace ya varios años ambos espacios curriculares decidimos trabajar transversalmente puesto que los contenidos de ambas se entrecruzan.

La metodología es práctica sustentada con una teoría adquirida durante el 2do año de cursada (Dirección de Arte y Ambientación) realizando trabajos escenográficos y montajes en set basados en la reinterpretación espacial de un cuento.

Los estudiantes de la carrera de Diseño Escenográfico, en su cuarto año de cursada, cuentan con la cátedra de "Taller de Escenografía para cine y TV". Dentro de los contenidos del programa se encuentran ciertas prácticas muy similares a las que se realizan en la ERCCV con la diferencia de que quedan solamente plasmadas en una propuesta escrita puesto que no se cuenta con un set para poder realizar estas prácticas de manera más concreta dentro de la institución.

Desde mi lugar como Profesora en ambas carrera y a cargo de estos espacios curriculares es que planteo y propongo que los estudiantes de Diseño Escenográfico (FAD – UNCuyo) puedan trabajar en conjunto con los estudiantes de la Tecnicatura Superior en Cine, Video y Televisión (ERCCV) de manera tal de enriquecer no solo los saberes sino experiencias vivenciales y concretas en un espacio adecuado para montar dichas prácticas.

SEGUNDA: ACTIVIDADES

Resol. N° 665


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Los estudiantes de la ERCCV realizarán, basados en un cuento, la propuesta de arte de un determinado espacio reinterpretando y resignificando una de las locaciones de dicho cuento. De esta propuesta se desprenderá el locus del espacio al cual será realizado escenográficamente dentro del set por los estudiantes de la carrera de Diseño Escenográfico.

Para ambos espacios curriculares será la oportunidad de poder aplicar los conocimientos adquiridos en cuento a propuesta, dibujo, planimetrías, realización, montaje, iluminación y grabación (planos, angulaciones, etc) entre otros

El set de la ERCCV cuenta con panelería móvil que, año tras año, es restaurada y reacondicionada para las prácticas del primer semestre. Se propone en esta instancia el trabajo colaborativo entre todos los estudiantes

Desglose sugerido de tareas

Estudiantes ERCCV	• Realización de propuesta • Realización planimetrías • Dirección de arte • Dirección • Cámaras • Sonido • Iluminación
Estudiantes Diseño Escenográfico	• Interpretación de propuesta • Interpretación de planimetrías • Realización y montaje escenográficos (del espacio planteado en la propuesta) • Asistencia de iluminación • Asistencia de vestuario y maquillaje • Asistencia de arte

TERCERA: El presente Acuerdo Específico tendrá la misma vigencia que el Convenio Marco. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días.-

CUARTA: El/la coordinador/a del presente Acuerdo Específico será:

Por la "FAD": y/o quien lo suceda en el cargo.

y por la otra parte y/o quien le suceda en el cargo.-

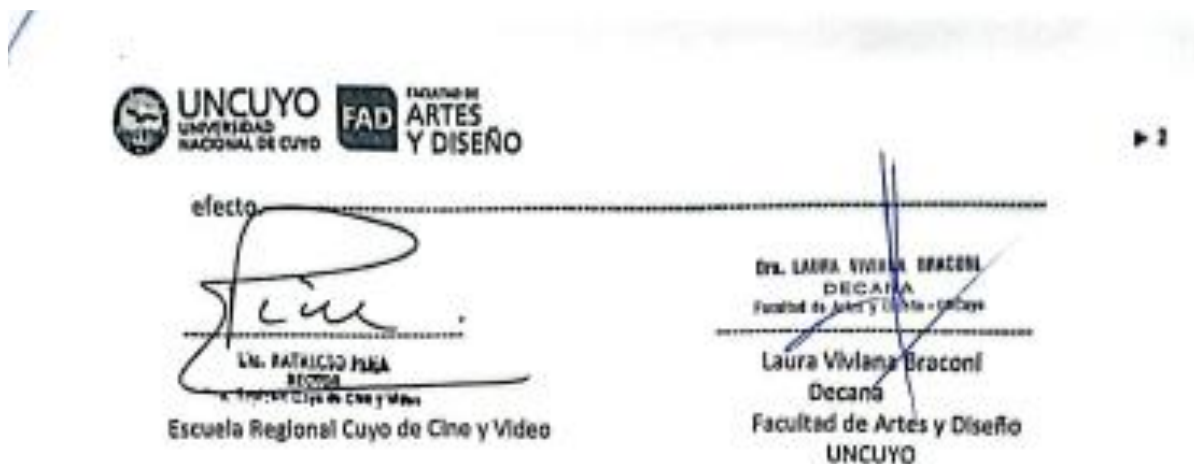
QUINTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la ciudad de Mendoza.

SEXTA: En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo

Resol. N° 665

L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



RESOLUCIÓN Nº 665

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO